

**RESOLUCIÓN NÚMERO 399984 DE 2026**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 Dirección Administrativa y 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2026”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 5º del Decreto Distrital No. 652 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad.”

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025.

Que, el Artículo 109 del Decreto 645 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2026EE13616301 del 16 de marzo de 2026, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable SDP 2-2026-08868 de febrero 19 de 2026, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, para la prestación del servicio de atención a la ciudadanía sobre los Procesos Contravencionales e investigaciones administrativas al transporte público, se formuló el proyecto de inversión 7974, que tiene como fin fortalecer la prestación del servicio en los procesos contravencionales relacionados con la imposición de comparendos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público, lo que implica mejorar la percepción de la ciudadanía hacia la Secretaría Distrital de Movilidad mediante la resolución eficiente y transparente de asuntos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito y transporte público. Esto incluye la contratación de personas capacitadas para manejar el volumen de casos, así como recursos tecnológicos que facilitan la gestión eficiente y así, lograr una percepción de eficiencia y transparencia en el proceso contravencional y aumento de la efectividad de las medidas de control y prevención en el transporte público. Una vez revisados estos procesos contractuales se identificaron saldos susceptibles de disminución por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$81.300.000)**.

Que, el contracrédito presentado no impacta en la magnitud establecida para la Meta del Proyecto de Inversión ni para la Meta Sectorial, en tanto corresponde al saldo de una línea de inversión asociada a un Contrato de Prestación de Servicios, cuya ejecución se realizará por un plazo inferior al estimado.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 399984 DE 2026**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 Dirección Administrativa y 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2026”

Que, por esta razón, la magnitud de la Meta Sectorial (Lograr 9.200.000 viajes en modos sostenibles en un día hábil entre semana en Bogotá) no guarda una relación directa con la ejecución del presupuesto asociado, el resultado de esta meta será medido a través de la Encuesta de Movilidad y corresponde a una magnitud que determina la cantidad de viajes realizados por la ciudadanía en los diferentes modos sostenibles. En consecuencia, se solicita trasladar **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.900.000)**.

Que, en el proyecto de inversión 8001 se cuenta con un rubro presupuestal asignado para el cubrimiento de la ARL nivel IV de los contratistas por prestación de servicios de acuerdo con la matriz de riesgos de la entidad. No obstante, en atención a lo analizado por el equipo de SST de la entidad y ratificado con concepto de actividad económica estos no se deben cubrir, razón por la cual dicho proceso no será adelantado durante la vigencia 2026.

Que, en este sentido, y teniendo en cuenta que la necesidad asociada al proceso de pago de ARL nivel IV no se requiere, resulta jurídicamente procedente ajustar la programación contractual y presupuestal, limitando la ejecución de recursos a aquellos estrictamente necesarios y debidamente sustentados, garantizando así el uso racional de los recursos públicos y la transparencia en la gestión administrativa.

Que, en consecuencia, el presupuesto del proyecto refleja la existencia de una apropiación disponible por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$147.870.000)**, el cual no será comprometido en la vigencia y puede ser objeto de redistribución presupuestal, sin afectar el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión ni los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que, con el objetivo de mantener las estrategias y acciones formuladas en función del cumplimiento de los indicadores sin afectar las metas, se dispuso el recurso para los contratos de prestación de servicios de los equipos de trabajo incluyendo los procesos de gestión documental, cuyo objetivo es prestar los servicios integrados de acuerdo con la normatividad vigente, incluyendo la administración documental de clasificación, digitalización e indexación para el acervo documental de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que, dado lo anterior, se considera un saldo disponible en estos contratos de prestación de servicios, siendo posible trasladar el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$39.000.000)** disponibles en su proyecto de inversión, sin afectar la ejecución ni el cumplimiento de las metas establecida.

Que, en el proyecto de inversión 8000 se cuenta con un rubro presupuestal asignado para la contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Jurídica del contrato de obra cuyo objeto es la construcción de elementos de infraestructura complementaria para la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D. C. Dicha necesidad se encuentra cubierta en atención a las condiciones de la asignación presupuestal y al ejercicio de priorización de necesidades, razón por la cual resulta procedente ajustar la programación contractual y presupuestal, limitando la

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 399984 DE 2026**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 Dirección Administrativa y 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2026”

ejecución de recursos a aquellos estrictamente necesarios y debidamente sustentados, garantizando así el uso racional de los recursos públicos.

Que, como resultado de este análisis, se determina que existe un saldo a contracreditar por valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.225.000.000)**.

Que, en la vigencia 2025, se solicitaron vigencias futuras 2026 y 2027, para la contratación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija móvil con y sin armas y vigilancia con medios tecnológicos en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad y de las que sea legalmente responsable, en esta contratación se pactaron incrementos o ajuste de precios en cada vigencia, conforme a las tarifas del servicio que determine la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y que para su cálculo, involucra la variable del SMMLV definido por el Gobierno Nacional.

Que, si bien, en la planeación de la contratación del servicio de vigilancia la entidad previó un incremento en su costo anual del 3,15% para 2026 y 3% para 2027, con base en los supuestos macroeconómicos definidos por el Gobierno Nacional, estos, resultan insuficientes para atender la modificación contractual por cuenta de la variación de las variables macroeconómicas de 2026. Impactando la meta No. 5. Garantizar la continuidad del 100 % de los servicios corporativos, mediante la implementación de medidas preventivas, correctivas y de monitoreo continuo, su objetivo es fortalecer la capacidad organizacional y operativa de la Entidad.

Que, por ende, se hace necesario apropiar recursos para la contratación cuyo objeto es “Contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija móvil con y sin armas y vigilancia con medios tecnológicos en las sedes de la SDM y de las que sea legalmente responsable”, para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones legales y contractuales.

Que, así mismo, en la meta No. 1. Implementar el 100% de los planes, programas y proyectos necesarios para apoyar la gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., se tiene como objetivo asegurar el soporte técnico y profesional a la estructura administrativa de la entidad para garantizar la adecuada operación de la SDM bajo parámetros de oportunidad y calidad; por lo que, los recursos disponibles para consolidar el equipo que establecerá la implementación de los planes, programas y proyectos, resulta insuficiente.

Que, por lo anterior, se requiere el aumento de recursos, para suplir las necesidades por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$633.070.000)**, los cuales permitirán desarrollar las actividades antes señaladas. Lo anterior, sin que se modifique o afecte el cumplimiento de la meta para la presente vigencia.

Que, el presupuesto asignado al proyecto de inversión 8009 resulta insuficiente para atender la necesidad del proceso de adquisición de motocicletas, requeridas para la ejecución de las labores operativas de la Secretaría Distrital de Movilidad. Dicha adquisición es fundamental para fortalecer la capacidad operativa en vía, garantizar una mayor presencia institucional en los principales



**RESOLUCIÓN NÚMERO 399984 DE 2026**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 Dirección Administrativa y 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2026”

corredores viales del Distrito y atender de manera oportuna los múltiples frentes de obra que impactan la movilidad de la ciudad.

Que, esto, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Movilidad Sostenible y Segura y las políticas distritales de seguridad vial, a través de los cuales la Secretaría Distrital de Movilidad debe fortalecer de manera permanente su capacidad operativa para mejorar la gestión del tránsito, reducir la siniestralidad vial y garantizar condiciones seguras para todos los actores viales. En este sentido, las motocicletas constituyen un recurso estratégico para la atención ágil y efectiva de incidentes de tránsito, la regulación en puntos críticos, el acompañamiento a obras de infraestructura y el control en corredores de alta demanda.

Que, el incremento en las intervenciones operativas, así como la ampliación de frentes de obra y eventos que impactan la movilidad, ha generado una mayor exigencia sobre el parque automotor disponible, haciendo necesario aumentar el número de motocicletas destinadas a las labores operativas. Por lo anterior, el traslado presupuestal solicitado permitirá atender de manera eficiente las necesidades actuales del servicio y asegurar la continuidad de las acciones de control y regulación del tránsito en el Distrito.

Que, actualmente, se cuenta con un recurso asignado de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$2.000.000.000)**, monto que no permite cubrir la demanda requerida tanto por el Cuerpo de Agentes de Tránsito Civiles como por los Agentes de Policía de la Seccional de Tránsito y Transporte – SETRA, quienes desempeñan funciones esenciales de control, regulación y seguridad vial. En consecuencia, se hace necesario gestionar un traslado presupuestal por valor de **NOVECIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$906.000.000)**, con el fin de garantizar la adquisición del número de motocicletas requerido para el adecuado cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado al rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2026 por valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL PESOS MCTE (\$1.539.070.000)**.

CONTRACRÉDITOS

**113- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 399984 DE 2026

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 Dirección Administrativa y 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2026”

O2	GASTOS	\$	1.539.070.000
O23	INVERSIÓN	\$	1.539.070.000
O2301	DIRECTA	\$	1.539.070.000
O230117	Bogotá Camina Segura	\$	1.539.070.000
O23011724	Transporte	\$	1.418.770.000
O2301172409	Seguridad de transporte	\$	1.418.770.000
O230117240920240099	Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	\$	45.900.000
O230117240920240124	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	\$	1.225.000.000
O230117240920240127	Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	\$	147.870.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$	120.300.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$	120.300.000
O230117459920240075	Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C.	\$	81.300.000
O230117459920240104	Fortalecimiento de la Gestión Jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C	\$	39.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	\$	1.539.070.000

CRÉDITOS

113- SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 399984 DE 2026**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 Dirección Administrativa y 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2026”

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

O2	GASTOS	\$	1.539.070.000
O23	INVERSIÓN	\$	1.539.070.000
O2301	DIRECTA	\$	1.539.070.000
O230117	Bogotá Camina Segura	\$	1.539.070.000
O23011724	Transporte	\$	906.000.000
O2301172409	Seguridad de transporte	\$	906.000.000
O230117240920240125	Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	\$	906.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$	633.070.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$	633.070.000
O230117459920240097	Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C	\$	633.070.000
	TOTAL CRÉDITO	\$	1.539.070.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Marzo de 2026.



Claudia Andrea Diaz Acosta

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 399984 DE 2026

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 Dirección Administrativa y 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2026”

Secretaria de Despacho
Firma mecánica generada en 16-03-2026 03:10 PM

Anexos: Documentos anexos
Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera
Elaboró: Monica Liliana Del Villar Callejas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020